

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA Nº 195 /26. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 13 MAY 2026

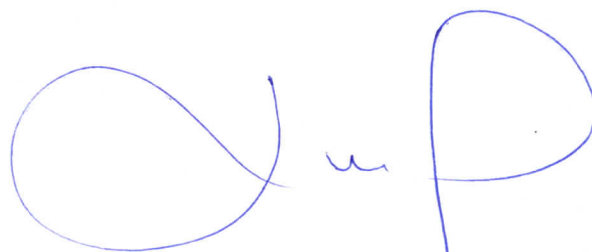
SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 1ra a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Juan Gabriel TORRES, D.N.I. Nº 30.384.267, legajo Nº 120, quien cumple funciones en la Institución que usted preside.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Leg. María Victoria VUOTO  
Vicepresidenta 1ª  
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE  
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
Dn. Dante Gabriel QUERCIALI  
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego A.G.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO:	1 MAYO 2026 15:30
FIRMA	

Daniela LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

"2026- 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional  
N° 26.206 de Educación Pública Nacional"

NOTA N° 129/26.-  
LETRA: L.P.D.A.L.-

Ushuaia, 11 de Mayo del 2026.-

Sra.  
Presidente  
del Poder Legislativo  
Dña. URQUIZA MONICA  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DEL SR/a. TORRES JUAN GABRIEL D.N.I N° 30.384.267 LEGAJO N° 120, al término de 365 días, perteneciente al INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

Daniela LOCKLEY DOWLING  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo